ADENDA Nº 1

"Construcción de Obras de Usos Institucional – Remodelación de Oficinas, Casa Matriz"

La Facultad de Ciencias Económicas, por este medio tiene el objeto de hacer una aclaración respecto a la ***Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en el punto 25.1*** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2014 "Construcción de Obras de Usos Institucional – Remodelación de Oficinas, Casa Matriz":**

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) - 25.1

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo:

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es del **cero punto cinco por ciento (0,5%) por día de atraso del monto total del certificado de avance pendiente de pago**. Si el CONTRATISTA, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido, pagará a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, una multa equivalente del cero punto cinco por ciento (0,5%) del certificado de avance pendiente de pago, por cada día calendario de atraso en la ejecución de la misma.

En el caso de que la multa acumulada alcance el diez por ciento (10%) equivalente al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Facultad seguirá aplicando la multa del cero punto cinco por ciento (0,5%) por día de atraso.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Jefe del Departamento de Contrataciones